



RESOLUCIÓN N° 571

SANTA ROSA, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1930/2023, registro de Rectorado, caratulado: “Junta Electoral 2024”; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de desarrollar las acciones que resulten necesarias para la realización del acto comicial y su respectiva fiscalización, corresponde designar a quienes integrarán por los distintos Claustros y el sector del personal Nodocente, la Junta Electoral de la Universidad.

Que el Reglamento de Elecciones de esta Universidad aprobado por Resolución N° 001/2013 del Consejo Superior, Anexo I, en su Artículo 3° establece que la Junta Electoral de la Universidad: “[...] está presidida por el Rector, o por quien éste designe en su representación, e integrada por un miembro de cada claustro y uno del personal Nodocente, designados por el Consejo Superior en la misma sesión en que resuelve la fecha y la hora del acto comicial”.

Que es atribución del Consejo Superior el proceder a dicha designación, conforme el mencionado artículo, que también establece: “[...] además de los miembros titulares, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades pueden designar, si así lo consideran conveniente, miembros suplentes de las respectivas Juntas”.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa para el proceso electoral que se desarrollará durante el año 2024, a las siguientes personas:

Por el Claustro de Docentes:

Titular: Norma Beatriz MARTÍNEZ - D.N.I. N° 13.803.705



Corresponde Resolución N° 571/2023

Suplente: María José BILLOROU - D.N.I. N° 17.631.013

Por el Claustro de Graduados:

Titular: Dolores ARRIZABALAGA - D.N.I. N° 38.808.449

Suplente: Antonela MARCHISIO - D.N.I. N° 34.399.399

Por el Claustro de Estudiantes:

Titular: Agustín WIGAND - D.N.I. N° 39.697.160

Suplente: Luisina Yezmin DOSIO - D.N.I. N° 39.053.718

Por el Personal Nodocente:

Titular: Cindi DISTEL - D.N.I. N° 36.221.954

Suplente: Carolina Soledad FERNÁNDEZ ASTUDILLO - D.N.I. N° 33.044.162

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado y de todas las Unidades Académicas, de la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional –a sus efectos–, y notifíquese a las personas designadas como integrantes de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa